

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



**0941**  
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

“Por la cual se autoriza el ingreso a los inventarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEDGRTD de los bienes donados por la Organización GLOBAL COMMUNITIES”

**EL DIRECTOR GENERAL**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4801 de 2011 y la Resolución 626 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que en el proceso de implementación la UAEGRTD ha contado con el auspicio y apoyo de cooperantes internacionales y sus implementadores, como es el caso de la cooperación con USAID, JICA, AECID, ASDI, OIM entre otros, que a través de sus programas e implementadores en el Nivel Nacional y Regional, basándose en la cobertura geográfica y área de apoyo de sus implementadores, tiene la intención de apoyar a la UAEGRTD.

Que el gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional, referido como USAID a través de Memorando de Entendimiento suscrito con la UAEGRTD el día 13 de Febrero de 2013, apoyó actividades mutuamente acordadas al componente de restitución de políticas de tierras del Gobierno de Colombia.

Que USAID apoyó a la UAEGRTD en el fortalecimiento de la capacidad de ésta, entre los apoyos pactados en el Memorando, se estableció el apoyo a nivel regional a través de la entrega de bienes muebles para el funcionamiento y fortalecimiento de las direcciones Territoriales y las Oficinas Regionales de la UAEGRTD.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Memorando de Entendimiento antes enunciado, el apoyo brindado por USAID se realizó a través de sus programas implementadores en el nivel nacional y regional. Se entiende como implementadores de USAID las organizaciones bajo las cuales la agencia ejecuta sus recursos de cooperación en Colombia.

En este sentido a través del agente implementador GLOBAL COMMUNITIES se realizó en el año 2013 la entrega de unos bienes muebles que han sido utilizados y han contribuido al continuo buen funcionamiento y prestación del servicio de la Dirección Territorial Sucre.

En el marco antes referido y una vez realizada la verificación de los bienes por parte de esta Dirección Territorial y del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa de la UAEGRTD, es necesario realizar el ingreso de los mismos, a los inventarios de la UAEGRTD, entregados por GLOBAL COMMUNITIES (Implementador del Proyecto de USAID).

Que mediante Resolución 626 del 24 de agosto de 2015, se creó el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas.

*ML*

0941 de 2015

Resolución Número Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución de 2015: Por la cual se autoriza el ingreso a los inventarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEDGRTD de los bienes donados por la Organización GLOBAL COMMUNITIES"

Que el numeral 3.7 del artículo 3 de la Resolución 626 de 2015, permite autorizar y aprobar las entradas y registro en el inventario de bienes de la Unidad, cuando en la oportunidad debida no se haya llevado a cabo por los responsables de la gestión correspondiente.

Que en virtud de los procedimientos y sistemas de control sobre inventario y baja de bienes, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, considera procedente depurar y actualizar sus inventarios.

Que de acuerdo con el numeral 5.3.4.3 "Entrada de bienes al almacén por Donaciones y/o Transferencias", del manual para la administración de bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, se establece una de las modalidades de entradas al almacén según su origen.

Que por lo antes expuesto, los miembros del Comité recomiendan proceder con la entrada de bienes muebles donados por el implementador del proyecto USAID, GLOBAL COMMUNITIES al Almacén de la Unidad, incorporándolos así a los inventarios de la entidad. Los bienes entregados a la Dirección Territorial Sucre por parte de GLOBAL COMMUNITIES se describen a continuación:

ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DEL ACTA DE TRANSFERENCIA			
ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR ACTA DE TRANSFERENCIA
1	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 1,099,824.22
2	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 1,099,824.22
3	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 1,099,824.22
4	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 1,099,824.22
5	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 1,099,824.22
6	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 1,099,824.22
7	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 1,099,824.22
8	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 1,099,824.22
9	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 1,099,824.22
10	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 748,822.33
11	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 748,822.33
12	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 838,514.21
13	1	ESCRITORIO EN L SENCILLO	\$ 838,514.21
14	1	ESCRITORIO SENCILLO TIPO TABLA	\$ 838,514.21
15	1	ESCRITORIO SENCILLO TIPO TABLA	\$ 1,053,030.62
16	1	ESCRITORIO SENCILLO TIPO TABLA	\$ 1,053,030.62
17	1	ESCRITORIO SENCILLO TIPO TABLA	\$ 1,053,030.62
18	1	ESCRITORIO SENCILLO TIPO TABLA	\$ 1,053,030.62
19	1	ESCRITORIO EN FORMICA GABINETES	\$ 1,031,781.24
20	1	ESCRITORIO EN FORMICA GABINETES	\$ 1,031,781.24
21	1	ESCRITORIO EN FORMICA GABINETES	\$ 1,031,781.24
22	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
23	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
24	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
25	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45

Continuación de la Resolución de 2015: Por la cual se autoriza el ingreso a los inventarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEDGRTD de los bienes donados por la Organización GLOBAL COMMUNITIES"

26	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
27	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
28	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
29	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
30	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
31	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
32	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
33	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
34	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
35	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
36	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
37	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
38	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
39	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
40	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
41	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
42	1	SILLA GIRATORIA	\$ 397,820.45
43	1	SILLA FIJA	\$ 157,959.59
44	1	SILLA FIJA	\$ 124,874.47
45	1	MINI SPLIT 9000 BTU MARCA YORK	\$ 1,803,076.48
46	1	RACK ABIERTO	\$ 340,614.41
47	1	SWITCH DE 48 PUESTOS	\$ 2,019,690.36
48	1	PATCH PAPEL DE 24 PUESTOS	\$ 546,815.84

ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LAS ACTAS DE ENTREGA			
ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR ACTA DE ENTREGA
1	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M455H	\$ 4,375,000.00
2	1	SCANNER HP 7000 S2	\$ 1,605,000.00
3	1	SCANNER HP 7000 S2	\$ 1,605,000.00
4	1	ARCHIVADOR METALICO	\$ 646,551.00
5	1	ESCRITORIO SENCILLO	\$ 174,131.00
6	1	ESCRITORIO SENCILLO	\$ 174,131.00
7	1	ESCRITORIO SENCILLO	\$ 174,130.00
8	1	SILLA GIRATORIA	\$ 206,304.00
9	1	SILLA GIRATORIA	\$ 206,304.00
10	1	SILLA GIRATORIA	\$ 206,304.00
11	1	SILLA GIRATORIA	\$ 206,304.00
12	1	SILLA GIRATORIA	\$ 206,304.00
13	1	SILLA FIJA	\$ 123,103.00
14	1	SILLA FIJA	\$ 123,103.00
15	1	SILLA FIJA	\$ 123,103.00

*ML*

Continuación de la Resolución de 2015: Por la cual se autoriza el ingreso a los inventarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEDGRTD de los bienes donados por la Organización GLOBAL COMMUNITIES™

16	1	VENTILADOR	\$ 129,311.00
----	---	------------	---------------

ELEMENTOS DE CONSUMO QUE HACEN PARTE DEL ACTA DE ENTREGA			
ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR ACTA DE ENTREGA
1	1	TABLERO EN ACRILICO CON CABALLETE	\$ 118,900.00
2	2	TABLERO EN ACRILICO CON CABALLETE	\$ 118,900.00
1	1	MODEM	\$ 127,444.00
2	2	MODEM	\$ 127,444.00

**Nota:** Los valores mencionados anteriormente fueron tomados directamente de los documentos de Acta de Transferencia y Actas de Entrega.

Que en virtud de lo anterior, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas,

**RESUELVE:**

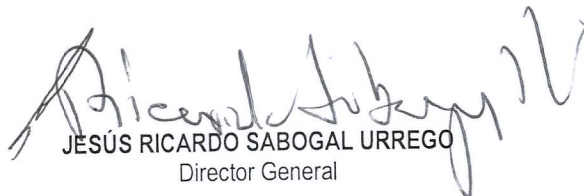
**Artículo Primero.** Autorizar el ingreso a los inventarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD -, de los bienes relacionados en el considerando, aplicando la depreciación de cada uno de los bienes con corte al día 30 del mes en que se lleve a cabo la legalización de los mismos, tomando como referencia para la depreciación la fecha en que fueron suscritas las actas tanto de transferencia como de entrega.

**Artículo Segundo.** A través del Grupo de Gestión Económica y Financiera - Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, realizar los registros contables a que haya lugar de acuerdo a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **28 DIC 2015**

  
**JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO**  
 Director General

Proyectó: Giomar Román Alejo – Profesional Especializada Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén  
 Deicy Constanza Rodríguez Rincón – Contratista Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén  
 Revisó: Gloria Helena Muñoz Uribe – Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa  
 Margarita Rosa Hernández – Asesora Secretaria General *MRH*  
 Miguel Andrés Franco Lemus – Secretario General